



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00115** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **24 FEB. 2014**

VISTO.- El Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TERMINAL, LOS LIBERTADORES, VILLA TERMINAL, MI VIVIENDA, VILLA JERUSALEN DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"; Informe N° 0705-2013-SGEI-GIP/GM/MPMN; Informe N° 133-2013-ASE-OSLO-MPMN; Informe N° 0535-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe N° 036-2014-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe N° 086-2014-GPP-GM-MPMN; y el Informe N° 0191-2014-GAJ-GM/MPMN; estos últimos referidos a la aprobación de dicho Plan de Trabajo; y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

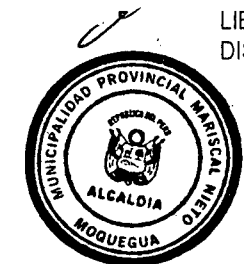
Que, el artículo 6, numeral 6.1, literal d), del Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio del 2007, modificado por el D.S. N° 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el artículo 12, numerales 12.1 y 12.2 del D.S. N° 102-2007-EF, del Reglamento antes citado, establece que la fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que, conforme se aprecia del Informe N° 133-2013-ASE-OSLO-MPMN de fecha 28 de mayo del 2013, el encargado del Área de Supervisión de Estudio, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, de la revisión y evaluación realizada y que el proyectista ha subsanado las observaciones, el suscrito otorga la conformidad al presente Plan proyecto con Código N° 230501 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TERMINAL, LOS LIBERTADORES, VILLA TERMINAL, MI VIVIENDA, VILLA JERUSALEN DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; presentado por la Sub Gerencia de Estudios, indicando que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, de acuerdo al detalle que adjunta.

Que, mediante Informe N° 0535-2013-SPI-GPP-GM-MPMN de fecha 05 de junio del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que de acuerdo a la revisión de los antecedentes adjuntos se aprecia que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras da la conformidad al Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP en mención, por lo que se debe indicar que el presupuesto total para la elaboración del Estudio Definitivo está de acuerdo con el monto establecido en el FORMATO SNIP 03, con el cual fue aprobado el proyecto en mención. Y sugiere continuar con el trámite correspondiente para la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TERMINAL, LOS LIBERTADORES, VILLA TERMINAL, MI VIVIENDA, VILLA JERUSALEN DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Con código SNIP N° 230501.

Que, con Informe N° 00039-2014-GIP-GM/MPMN, de fecha 20 enero del 2014, el Gerente de Infraestructura, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la asignación Presupuestal, asimismo indica que se encuentra priorizado para este año 2014. Y con Memorandum N° 26 -2014-A/MPMN, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, encomienda al Gerente de Infraestructura Publica la elaboración de Expediente Técnico, proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TERMINAL, LOS LIBERTADORES, VILLA TERMINAL, MI VIVIENDA, VILLA JERUSALEN DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Con código SNIP N° 230501. Y asimismo



sugiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se sirva asignar el presupuesto necesario para su elaboración del Expediente Técnico en mención.

Que, con Informe N° 086-2014-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 14 de febrero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, otorga opinión favorable sobre previsión presupuestal para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 230501 de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon Sobre Canon Regalías y Participaciones.

Estando a las facultades contenidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO** para la elaboración del Expediente Técnico denominado "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TERMINAL, LOS LIBERTADORES, VILLA TERMINAL, MI VIVIENDA, VILLA JERUSALEN DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA". Con código SNIP N° 230501; cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad **S/. 79,720.59 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 59/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que consta de 22 folios, más Un (01) file de 31 fojas y conforme a los siguientes datos generales y resumen presupuestal.

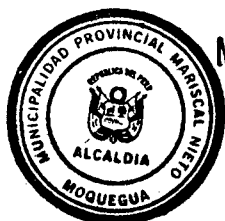
PLAN DE TRABAJO	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TERMINAL, LOS LIBERTADORES, VILLA TERMINAL, MI VIVIENDA, VILLA JERUSALEN DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA	
CODIGO SNIP N°	: 230501	
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 79,720.59 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	: S/. 67,138.17 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO EVALUACION	: S/. 12,582.42 Nuevos Soles	
COMPONENTE 01	: Construcción de Pistas.	
COMPONENTE 02	: Construcción de Bermas.	
COMPONENTE 03	: Construcción de veredas, Sardineles, y Graderías.	
COMPONENTE 04	: Construcción de muro de contención.	
RESPONSABLE	: ING. ANWAR F. CRUZ CCAPACCA CIP N° 93116	
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIOS	
UBICACIÓN	REGION	: MOQUEGUA
	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	DISTRITO	: MOQUEGUA
	SECTOR	: C. P. CHEN CHEN

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Terminal, Los Libertadores, Villa Terminal, Mi Vivienda, Villa Jerusalén del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua". Con código SNIP N° 230501, cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad de **S/. 79,720.59 (Setenta y nueve mil setecientos veinte con 59/100 nuevos soles)**.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCVA/MPMN  
 JROHGA/JMPMN